



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Diciembre del 2003.

P.O. N° 152

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 571** por el que se aprueban los Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones y los Coeficientes de Incrementos y Demérito que servirán de base para la determinación del Valor Catastral de Predios Urbanos, Suburbanos, Centros de Población de Origen Ejidal, Congregaciones y demás localidades así como de los Predios Rústicos del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para el ejercicio fiscal del año 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. 572** mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. 577** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a formalizar la donación de un predio municipal a favor del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, para la construcción de una Telesecundaria..... 2
- DECRETO No. 596** por el que se aprueban los Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones y los Coeficientes de Incrementos y Demérito que servirán de base para la determinación del Valor Catastral de Predios Urbanos, Suburbanos, Centros de Población de Origen Ejidal, Congregaciones y demás localidades así como de los Predios Rústicos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para el ejercicio fiscal del año 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. 597** mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Luis Fernando Mansilla Bernal. (3ª. Publicación)..... 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCION** mediante el cual se otorga reconocimiento al Centro Asistencial Asociación Civil Maltos, A.C., ubicada en esta Ciudad..... 3

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 577

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, A FORMALIZAR LA DONACION DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TELESECUNDARIA.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a que formalice la donación gratuita de un terreno propiedad de la hacienda municipal a favor del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, para la construcción de una Telesecundaria.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 72.00 metros lineales con Calle Pedro de Avila; al sur, en 72.00 metros lineales con Panteón de la Paz; al este, en 70.00 metros lineales con propiedad que se reserva el municipio; y al oeste, en 70.00 metros lineales con Prolongación Río Usumacinta, con una superficie total de 5,040 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado.

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el artículo primero de este Decreto, el predio se reintegrará a la hacienda pública de Río Bravo.

ARTICULO QUINTO.- El donatario cuenta con un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para iniciar la construcción de la citada Telesecundaria. Si transcurrido ese plazo no se hubieren llevado a cabo acciones para concretar el objetivo de la donación, se informará al Congreso del Estado las razones de hecho a fin de que este resuelva lo conducente.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JORGE VEGA SANCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
E D I C T O**

**C. LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL
Domicilio Desconocido
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintisiete de noviembre del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:
"PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que sí existe responsabilidad administrativa por parte del C. Luis Fernando Mansilla Bernal, en su carácter de Coordinador de Autosuficiencia adscrito al Instituto Tamaulipeco de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en la época de suceder los hechos; por lo que en consecuencia:-----
SEGUNDO.- Atendiendo a los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución y previo Acuerdo del Superior Jerárquico, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, se aplica al C. Luis Fernando Mansilla Bernal, la sanción administrativa contemplada en el dispositivo 53 Fracc. I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado, consistente en Apercibimiento Privado.- - - - -
TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al Implicado; -----
CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. Titular del ITJUVE, en su carácter de Superior Inmediato del C. Luis Fernando Mansilla Bernal -----
- - - Así lo resuelve y firma el C.P. Abel Calderón Cortéz, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.-Damos Fé.-"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SEDESOL.- C.P. ABEL CALDERON CORTEZ.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha 01 de Diciembre del año dos mil tres, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Maltos A. C., con residencia oficial en esta ciudad capital, misma que tiene por objeto: a) Brindar atención y apoyo especial a los niños de escasos recursos que presenten alteraciones en su desarrollo o con problema de discapacidad; b) Apoyar a toda clase de niños con necesidades educativas especiales que presenten alteraciones en su desarrollo; c) El objeto de la Asociación es sin ánimo de lucro de manera irrevocable y desarrollara sus programas de asistencia social mediante servicios gratuitos de apoyo especial a niños y padres de familia de escasos recursos económicos; y

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación Maltos, A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha cuatro de Agosto de dos mil tres, permiso número 2801,292, expediente número 200328001184, folio 7107F8 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintisiete de Agosto de dos mil tres, la Asociación Maltos, A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número 2421 dos mil cuatrocientos veintiuno, ante la fe de la Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, Notario Público Adscrito a la Notaría Publica número 48 de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación Maltos, A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación Maltos, A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable el Estudio Social y carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Maltos A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación Maltos, A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Maltos A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Río San Juan y Río Bravo número 719, fraccionamiento Zozaya de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

ROSA ELIA BARRON DE CALLES.-Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003

PARTIDA	CONCEPTO		PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,800,368.45
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	1,278,718.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	1,588,981.39
34000	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	1,274,163.87
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	48,429.15
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	5,558,048.13
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	785,688.43
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	4,553.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	198,500.00
TOTALES: -----		\$	12,537,450.42

(SON DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.)

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003

PARTIDA	CONCEPTO		PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,800,368.45
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	581,100.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	862,950.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	\$	152,345.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	36,330.00
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORD.	\$	1,735.00
31205	VIATICOS	\$	32,735.10
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	\$	46,750.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	66,840.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$	19,583.35
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	1,278,718.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFNA.	\$	126,112.24
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y GRABACION	\$	10,903.56
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$	70,113.71
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$	7,617.75
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	104,107.64
32107	EQUIPO ESP. DE ING. Y DIBUJO	\$	400.00
32108	VESTUARIO	\$	10,586.20
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	58,722.34
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$	10,091.70
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	37,967.70
32301	GASOLINA	\$	656,032.18
32302	DIESEL	\$	27,525.80
32303	GAS L. P.	\$	28,707.27
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$	60,394.57
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	69,435.34
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	1,558,244.64
33101	BIBLIOTECA	\$	6,000.00
33111	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	\$	10,005.30
33112	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQ. OFNA.	\$	19,737.50
33113	REFACC. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	160,631.36
33115	REPARACION Y MANT. DE EDIFICIO	\$	85,150.52
33116	GASTOS DE INSTALACION	\$	7,575.70
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	25,021.17
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	68,437.62
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	\$	4,400.00
33120	CONSUMO DE ENERGA ELECTRICA	\$	289,150.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	63,042.20
33122	SERVICIOS TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$	35,961.70
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	172,549.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	122,200.44
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	97,680.95
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	377,622.00

33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	13,079.18
34000	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	1,274,163.87
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	128,479.75
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	14,090.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	171,560.51
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$	435,160.49
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	17,320.20
34108	CRUZ ROJA	\$	3,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	100,352.85
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	40,173.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	314,605.45
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOC.	\$	2,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	11,533.20
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	3,993.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	25,840.92
34403	HOSPITALIZACION	\$	2,805.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	2,162.50
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	1,087.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	48,429.15
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	9,855.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$	20,101.15
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	10,423.00
35115	OTROS BIENES	\$	8,050.00
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	5,558,048.13
36202	POR ADMINISTRACION	\$	234,840.96
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$	27,686.20
36205	APORTACIONES	\$	8,395.10
36207	REP MAYOR A PATRIMONIO MPAL.	\$	16,500.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	93,880.00
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	\$	2,799,483.73
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	2,377,262.14
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	785,688.43
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	22,346.07
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	290,586.01
37106	RASTRO	\$	31,141.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	19,406.50
37109	SEGURIDAD PUBLICA	\$	329,292.69
37110	TRANSITO	\$	16,895.16
37111	PROTECCION CIVIL	\$	71,212.00
37112	OTROS SERVICIOS	\$	4,809.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	4,553.00
38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$	4,553.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	198,500.00
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	\$	198,500.00
	TOTALES -----	\$	12,537,450.42

(SON DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOEL LOPEZ TURRUBIATES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. MARTIN VAZQUEZ ZUÑIGA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. LUIS ENRIQUE MORALES ALONSO.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- JUVENTINO INFANTE VENTURA.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- HERMELINDA PAZ RUBIO.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- PEDRO ROJAS PEREZ.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- BELEM BALDERAS PEREZ.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- OSBELIA TURRUBIATES DELGADO.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- EFRAIN CASTILLO OCHOA.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER 2004**

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,460,916.16
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	423,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	515,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	110,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$	94,000.00
31205	VIATICOS	\$	175,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$	55,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	66,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$	22,916.16
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	794,326.59
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	115,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y GRABACION	\$	13,116.44
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$	48,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	\$	226.80
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$	19,002.85
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	45,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	\$	5,530.80
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$	2,553.00
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	\$	3,600.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	1,577.40
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$	5,500.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	\$	2,488.80
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	666.96
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	13,200.00
32301	GASOLINA	\$	250,000.00
32302	DIESEL	\$	480.00
32303	GAS L. P.	\$	17,556.26
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$	7,936.40
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	240,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$	2,890.88
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	1,334,907.06
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	6,046.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	\$	693.60
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	\$	47,584.07
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$	11,152.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	\$	215,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$	200,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	18,720.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	229,627.20
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$	144,283.31
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	24,825.92
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	4,251.40
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	350,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	4,008.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	32,983.80
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	360.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	\$	7,935.60
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	21,416.40
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	13,386.96
33308	PASAJES LOCALES	\$	2,632.80
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	1,715,548.12
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	185,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	93,260.88
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	334,030.02
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	659,787.17
34106	BECAS	\$	3,408.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	87,460.80
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	32,556.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	80,719.44
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	339.60
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	\$	51,856.20
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	17,539.81
34402	MEDICAMENTOS	\$	145,000.00
34403	HOSPITALIZACION	\$	3,828.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	378.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	20,384.20

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	489,243.35
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	24,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	1,782.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	82,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	375,000.00
35115	OTROS BIENES	\$	6,461.00
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	1,325,712.85
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	\$	367,594.55
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	402,062.30
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$	542,710.65
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$	13,345.35
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	2,676,543.88
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	155,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	485,000.00
37105	PANTEONES	\$	22,000.00
37106	RASTRO	\$	21,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	280,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$	588,768.00
37110	TRANSITO	\$	7,356.00
37111	PROTECCION CIVIL	\$	86,187.88
37204	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,031,232.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	14,700.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	4,800.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$	9,900.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	740,000.00
39102	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	\$	480,000.00
39104	AMORT. POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	\$	260,000.00
	TOTAL	\$	10,551,898.01

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOEL R. OLIVARES VILLARREAL.- Rúbrica.- TESORERO.- C. MARIA A. GARCIA ALMAGUER.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RAMIRO VALADEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. HIPOLITO SANCHEZ ARMENDARIZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS A EJERCER 2004**

21000	IMPUESTOS	\$	1,536,336.37
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$	718,129.20
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$	484,910.86
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	\$	171,856.74
21106	REZAGO	\$	161,439.57
22000	DERECHOS	\$	204,806.17
22101	EXP. CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS, DOCS.	\$	4,312.08
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACION, URB. Y PAVIMENTACION	\$	5,708.76
22104	CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES, AGUA Y DRENAJE	\$	9,424.20
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$	49,141.44
22107	PERITAJES OF. EFEC. POR LA DIR. DE OBRAS PUBLICA	\$	22,959.79
22108	COOP. PARA LA EJECUCION DE O. DE INT. PUBLICOS	\$	678.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	\$	28,469.22
22113	SERVICIO DE REC. DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	\$	74,349.48
22114	LOS DEMAS QUE LA LEGISLATURA LOCAL DETERMINE	\$	9,763.20
23000	PRODUCTOS	\$	437,220.78
23101	VENTA DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	426,952.06
23103	VENTA DE PLANTAS Y MAT. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	61.02
23104-01	OTRAS CUENTAS	\$	8,296.06
23104-02	INTERESES FISMUN	\$	1,267.47
23104-03	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	644.17
24000	PARTICIPACIONES	\$	6,579,211.74
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	\$	6,252,183.33
24102-01	AJUSTES	\$	327,028.40
25000	APROVECHAMIENTOS	\$	13,017.60
25101	DONATIVOS	\$	13,017.60

26000	ACCESORIOS	\$	128,642.16
26101	RECARGOS, GASTOS Y COB. DE LOS IMP. Y DER.	\$	120,261.71
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$	2,889.66
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	5,490.78
28000	APORTACIONES	\$	1,587,288.00
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	556,056.00
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	1,031,232.00
29000	OTROS INGRESOS	\$	65,375.20
29101	OTROS INGRESOS	\$	65,375.20
	TOTAL.-	\$	10,551,898.01

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOEL R. OLIVARES VILLARREAL.- Rúbrica.- TESORERO.- C. MARIA A. GARCIA ALMAGUER.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RAMIRO VALADEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. HIPOLITO SANCHEZ ARMENDARIZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 09 de Diciembre de 2003 y según consta en acta N° 13 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XI del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por \$68,901,131.66 **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, a ejercerse para el próximo año 2004, habiendo quedado como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004**

31000	SERVICIOS PERSONALES	11,024,181.07	16.00
32000	BIENES DE CONSUMO	2,634,429.90	3.82
33000	SERVICIOS GENERALES	7,689,301.14	11.16
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,681,536.09	12.60
35000	BIENES INVENTARIABLES	162,752.05	0.24
36000	OBRA PUBLICA	19,556,529.93	28.38
37000	SERVICIOS PUBLICOS	14,342,951.47	20.82
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,450.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	4,800,000.00	6.97
		68,901,131.66	100.00

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2004
ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS**

I INGRESOS			
21000	IMPUESTOS	\$ 5,187,383.75	
22000	DERECHOS	909,528.72	
23000	PRODUCTOS	1,399,530.94	
25000	APROVECHAMIENTOS	303,266.80	
26000	ACCESORIOS	1,151,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 8,950,710.21	
24000	PARTICIPACIONES	29,192,272.70	
27000	FINANCIAMIENTOS	-	
28000	APORTACIONES	30,758,148.75	
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 68,901,131.66	
II EGRESOS			
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,024,181.07	
32000	BIENES DE CONSUMO	2,634,429.90	
33000	SERVICIOS GENERALES	7,689,301.14	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,681,536.09	
	TOTAL DE GASTO CORRIENTE	\$ 30,029,448.21	
37000	SERVICIOS PUBLICOS		
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 296,081.42	
	ALUMBRADO PUBLICO	180,018.77	
	LIMPIEZA PUBLICA	1,484,792.83	
	PANTEONES	127,819.72	
	RASTRO	372,430.31	

	PARQUES Y JARDINES	441,118.94	
	BOMBEROS	43,375.13	
	SEGURIDAD PUBLICA	1,744,379.76	
	TRANSITO	402,039.72	
	PROTECCION CIVIL	240,384.27	
	FORTAMUN	9,010,510.60	
	TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS		14,342,951.47
	SUMA		\$ 44,372,399.68
	DIFERENCIA DISPONIBLE		24,528,731.98
35000	BIENES INVENTARIABLES		162,752.05
36000	OBRA PUBLICA		19,556,529.93
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		9,450.00
39000	DEUDA PUBLICA		4,800,000.00
	SUPERAVIT O DEFICIT ESTIMADO		0.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2004

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	EJERCIDO 2003	PRESUPUESTO 2004
21000	IMPUESTOS			
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	1,600,000.00	1,162,561.32	2,271,476.33
21103	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	1,100,000.00	829,889.86	1,270,050.12
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	300,000.00	422,342.00	628,196.30
21105	IMPUESTO SOBRE LA PLUSVALIA Y MEJORA DE LA PROPIEDAD PARTICULAR	0.00		-
21106	REZAGOS	0.00	742,111.60	1,000,000.00
21107	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS Y JUEGOS PERMITIDOS	0.00	16,820.00	17,661.00
22000	DERECHOS			
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSQUEDA	250,000.00	231,704.60	243,289.83
22102	LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS	0.00		-
22103	SERVICIO DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACION	45,000.00	37,781.50	39,670.58
22104	CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA, ALUMBRADO PUBLICO Y PANTEONES MUNICIPALES	15,000.00	20,189.00	21,198.45
22105	SERVICIO DE RASTRO	90,000.00	145,134.00	252,390.70
22106	ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	0.00		-
22107	PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIP	20,000.00		-
22108	POR COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO	0.00	77,417.49	81,288.36
22109	USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES O CON PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS	80,000.00	117,217.00	171,690.80
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00		-
22111	LICENCIA O AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00		-
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00		-
22113	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	0.00		-
22114	OTROS DERECHOS	0.00	79,607.00	100,000.00
23000	PRODUCTOS			
23101	VENTA DE SUS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	380,000.00	234,890.00	380,000.00
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALESQUIERA OTRA	350,000.00	502,603.60	727,733.78
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES APROVECHABLES PARA EL SERVICIO	160,000.00		-
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	260,282.06	273,296.16
23105	PAPELERIA CONCURSO OBRA	0.00		-
23106	ARRENDAMIENTOS ZONAS FEDERALES	74,000.00	17,620.00	18,501.00
23107	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	-

24000	PARTICIPACIONES			
24101	ESTATALES	6,000,000.00	0.00	
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	28,200,000.00	26,538,429.73	29,192,272.70
24103	FEDERALES DIRECTAS	0.00		-
24104	OTRAS	0.00		-
25000	APROVECHAMIENTOS			
25101	DONATIVOS	300,000.00	286,110.00	300,415.50
25102	REINTEGROS DE ACUERDOS CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRAN	0.00		-
25103	REINTEGROS CON CARGO AL FISCO DEL ESTADO O A OTROS MUNICIPIOS	0.00		-
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	0.00		-
25105	APORTACIONES PARTICULARES	0.00		-
25106	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	2,715.52	2,851.30
26000	ACCESORIOS			
26101	RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	335,000.00	567,751.16	750,000.00
26102	MULTAS MUNICIPALES	800,000.00	-	-
26103	MULTAS POLICIA	137,000.00	89,280.00	137,000.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	214,000.00	103,817.70	214,000.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	50,000.00	25,625.60	50,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS			
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	-
27102	CREDITOS SEGUN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	0.00	-
27103	CREDITOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	-
27104	OTROS CREDITOS	0.00	0.00	-
27105	CREDITOS CON PROVEEDORES	0.00	4,220,579.47	-
27106	ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	-
28000	APORTACIONES			
28101	APORTACION FEDERAL FONDOS CAPUFE	0.00		-
28102	APORTACION ESTATAL FONDOS CAPUFE	0.00		-
28104	APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	23,000,000.00	15,732,959.00	16,519,606.95
28105	APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	13,500,000.00	13,560,516.00	14,238,541.80
28106	APOYOS	0.00		-
28107	REASIGNACIONES	0.00		-
29000	OTROS INGRESOS			
29101	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	
	TOTAL	77,000,000.00	66,025,955.21	68,901,131.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2004

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	EJERCIDO 2003	PRESUPUESTO 2004
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,237,000.00	2,044,476.00	2,146,699.80
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	4,295,375.00	3,076,991.20	3,230,840.76
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,816,965.00	3,443,852.00	4,047,131.42
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-	-	-
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-	-	-
31205	VIATICOS	-	67,191.28	70,550.84
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	15,000.00	-	-
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	-	24,433.20	25,654.86
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	1,350,660.00	450,660.00	450,224.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	495,000.00	495,000.00	519,750.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	60,000.00	174,317.08	183,032.93
31301	ASISTENCIA TECNICA ASESORIA JURIDICA, CURSOS	30,000.00	-	-
31500	FORTAMUN	-	333,615.68	350,296.46

32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	230,000.00	408,751.46	429,189.04
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	30,000.00	5,188.32	5,447.74
32103	MATERIAL DE IMPRESION	50,000.00	71,638.10	75,220.01
32104	MATERIAL DIDACTICO	2,000.00	6,618.00	6,948.90
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00	28,041.78	29,443.87
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	110,000.00	30,660.30	32,193.32
32108	VESTUARIO	25,000.00	29,111.10	30,566.66
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	40,000.00	-	-
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	150,000.00	1,752.12	1,839.73
32203	MATERIAL ELECTRICO	526,000.00	28,056.88	29,459.72
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	180,000.00	138,017.02	144,917.87
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	-	19,796.78	20,786.62
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	60,000.00	3,374.46	3,543.18
32207	LLANTAS Y CAMARAS	150,000.00	27,290.89	28,655.44
32210	DESINFECTANTES	20,000.00	1,585.20	1,664.46
32301	GASOLINA	710,000.00	1,193,700.73	1,253,385.77
32302	DIESEL	400,000.00	1,176.00	1,234.80
32303	GAS L.P.	40,000.00	95,504.33	100,279.54
32304	ACEITES Y ADITIVOS	30,000.00	12,511.38	13,136.95
32401	ALIMENTACION DIVERSA	350,000.00	269,476.25	282,950.06
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	35,000.00	9,909.50	10,404.98
32500	FORTAMUN	12,000.00	126,820.25	133,161.26
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	-	117,455.64	123,328.42
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS	49,000.00	710.70	746.24
33106	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	75,000.00	144.00	151.20
33111	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DIVERSO	26,500.00	288.00	302.40
33112	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	15,000.00	70,913.47	74,459.15
33113	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y V	275,000.00	55,575.46	58,354.23
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	300,000.00	35,765.95	37,554.25
33116	GASTOS DE INSTALACION	66,000.00	19,896.00	20,890.80
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	185,000.00	345,855.60	363,148.38
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	936,000.00	123,300.20	129,465.21
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	46,000.00	33,215.81	34,876.60
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL.	420,000.00	574,531.90	420,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	170,000.00	-	-
33125	FLETES Y MANIOBRAS	140,000.00	32,776.52	34,415.35
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	2,300,000.00	3,572,212.43	4,747,705.23
33201	CONGRESOS Y SEMINIARIOS	35,000.00	19,775.40	20,764.17
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	35,000.00	69,377.59	72,846.47
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	15,000.00	196,395.55	206,215.33
33204	IMPRESIONES PUBLICAS Y OFICIALES	250,000.00	-	-
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,200,000.00	1,335,571.20	1,200,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	30,000.00	37,127.10	38,983.46
33305	PLACAS Y TENENCIAS	5,000.00	-	-
33307	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	40,490.11	42,514.62
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00	-	-
33498	SEGUROS Y FIANZAS	160,000.00	-	-
33500	FORTAMUN	486,500.00	59,599.66	62,579.64
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,600,000.00	566,742.66	595,079.79
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	200,000.00	98,343.72	103,260.91
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	600,000.00	79,627.80	83,609.19
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,680,000.00	-	-
34106	BECAS	600,000.00	75,363.60	79,131.78
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	60,000.00	25,395.91	26,665.71
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	400,000.00	997,308.67	1,047,174.11
34201	AYUDAS FUNERARIAS	60,000.00	103,110.00	108,265.50
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	150,000.00	7,200.00	7,560.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	-	65,061.60	68,314.68
34204	FOMENTO DEPORTIVO	90,000.00	15,616.40	16,397.22
34302	SINDICATO	30,000.00	-	-
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	261,840.00	293,520.00	308,196.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	25,000.00	415,203.29	435,963.45
34401	HONORARIOS MEDICOS	85,000.00	166,297.80	174,612.69
34402	MEDICAMENTOS	593,160.00	739,886.98	776,881.32
34403	HOSPITALIZACION	60,000.00	106,554.68	111,882.42
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	25,000.00	143,532.84	150,709.48
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	30,000.00	245,781.65	433,270.73

34500	FORTAMUN	4,200,000.00	3,956,724.86	4,154,561.11
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	500,000.00	20,609.58	21,640.06
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	113,000.00	-	128,765.74
35109	HERRAMIENTA	4,000.00	-	-
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	33,000.00	-	-
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	11,758.33	12,346.25
35500	FORTAMUN	1,750,000.00	-	-
36202	POR ADMINISTRACION	3,800,000.00	29,203.78	30,663.96
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	450,000.00	112,058.66	117,661.60
36205	APORTACIONES	-	188,814.42	198,255.14
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	861,500.00	2,906,304.79	2,194,752.99
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,000,000.00	15,260,971.20	16,519,608.00
36216	GASTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION	-	471,988.80	495,588.24
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	1,138,500.00	-	-
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	281,982.30	296,081.42
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,100,000.00	171,446.45	180,018.77
37103	LIMPIEZA PUBLICA	3,000,000.00	1,414,088.41	1,484,792.83
37105	PANTEONES	45,000.00	121,733.06	127,819.72
37106	RASTRO	255,000.00	354,695.53	372,430.31
37107	PARQUES YJARDINES	650,000.00	420,113.28	441,118.94
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	80,000.00	41,309.65	43,375.13
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	3,500,000.00	1,661,314.06	1,744,379.76
37110	TRANSITO LOCAL	350,000.00	382,894.97	402,039.72
37111	PROTECCION CIVIL	30,000.00	228,937.40	240,384.27
37112	OTROS SERVICIOS	165,000.00	-	-
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	7,325,000.00	7,877,739.88	9,010,510.60
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT	260,000.00	-	-
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJES	12,000.00	9,000.00	9,450.00
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	8,000.00	-	-
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS	3,000,000.00	4,220,579.47	4,800,000.00
	TOTAL	77,000,000.00	63,649,312.08	68,901,131.66

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN JOSE GALVAN GARCIA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN OVERLIN VILAFRANCA GARCIA.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- DR. HUGO VICENTE MALLOZZI TREVIÑO.- Rúbrica.- SEGUNDO SINDICO.- C. ERNESTO PEREZ HERNANDEZ.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- PROFR. JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- T.L.C. JUAN ANTONIO PARDO VAZQUEZ.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- ING. JOSE RODOLFO GARZA GARZA.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. JUAN RENE GALVAN DE LA ROSA.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- PROFRA. OFELIA GOMEZ ROCHA.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- C. JOSE LUIS RUVALCABA MARTINEZ.- Rúbrica.- SEPTIMO REGIDOR.- C. JUAN PEREZ LOAIZA.- Rúbrica.- OCTAVO REGIDOR.- C.P. LETICIA YAZMIN CISNEROS SILVA.- Rúbrica.- NOVENO REGIDOR.- ING. LEOPOLDO ACEVEDO SERRANO.- Rúbrica.- DECIMO REGIDOR.- C. MATIAS GONZALEZ MEDELLIN.- Rúbrica.- ONCEAVO REGIDOR.- PROFRA. MARIA FIDENCIA ESQUIVEL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DOCEAVO REGIDOR.- T. L. C. RENE REYES CANTU.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Diciembre del 2003.

NÚMERO 152

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública No. 11

Tampico, Tam.

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 9,840 Volumen 315 del día 18 de noviembre del 2003, los señores BLANCA AURORA, GONZALO ARMANDO, MYRTHALA ALICIA y MIGUEL ÁNGEL de apellidos SÁNCHEZ CHAVARRIA, todos en su carácter de herederos de la señora BLANCA CHAVARRIA GARZA y la primera además como Albacea de dicha sucesión testamentaria, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 8,798, Volumen 278, del día 11 de septiembre del 2000, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 30 de septiembre del 2003, dictada en los autos del Expediente Número 989/2003, y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y la Albacea instituida acepta el cargo que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 25 de noviembre del 2003.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

3830.-Diciembre 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO SÁNCHEZ ANDREW, denunciado por el C. LIC. ANTONIO SÁNCHEZ GOCHICOA Y OTRO, asignándose el Número 01516/2003, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días,

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3831.-Diciembre 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCAS SOSA LÓPEZ, denunciado por VICTORIA TAPIA GUZMÁN, asignándose el Número 01479/2003, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3832.-Diciembre 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 63/2003, relativo a

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO ÁVILA BALTIERREZ, promovido por el C. PEDRO EDILBERTO ÁVILA BRIONES, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero del año dos mil cuatro, a efecto de que tenga verificativo la junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 26 de noviembre del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3833.-Diciembre 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2926/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA RÍOS CANO, denunciado por AMERICO ALEJANDRO LEAL RÍOS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3834.-Diciembre 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil tres, dictado dentro del Expediente 1736/2003, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un bien inmueble urbano, promovido por GRACIELA GARIBAY APOLINAR, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para acreditar que la C. GRACIELA GARIBAY APOLINAR, se encuentra en posesión de un inmueble urbano localizado en la calle Hidalgo número 2607 entre Salvador Novo (9 ceros) y José Vasconcelos (10 ceros), de la colonia Tamaulipas en esta ciudad, compuesto por una superficie de 154.66 M2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts. Con propiedad privada; AL SUR, en 12.50 mts. Con calle Hidalgo; AL ESTE, en 15.00 mts. Con lote 19; y AL OESTE, en 10.25 mts. Con lote 21. Controlado con la clave catastral 1-01-16-018-020, a nombre de la C. GRACIELA GARIBAY APOLINAR.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3838.-Diciembre 9, 18 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JESÚS HERNÁNDEZ SERNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2693/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EULALIA ARELLANO ROJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La disolución de la Sociedad Conyugal que generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. c).- El pago los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3869.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. SERGIO OMAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1566/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora SANDRA CATALINA RESENDIZ MÉNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor SERGIO OMAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3870.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANITA GARZA QUINTANILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha nueve de mayo del año dos mil tres, ordenó radicar el Expediente 304/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MACHUCA en contra de la C. JUANITA GARZA QUINTANILLA, se ordenó emplazar a la C. JUANITA GARZA QUINTANILLA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior se ordena en virtud de que el promovente manifiesta ignorar el domicilio actual de la demandada, para lo anterior se expide el presente Edicto, a primero de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3871.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MANUEL PERALES REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1572/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LAURA ESTELA ZÚÑIGA PERALES, en su contra, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo mediante Edictos.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a

partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3872.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAQUEL CHÁVEZ GUERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente 1048/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JESÚS LÓPEZ JUÁREZ en contra de la C. RAQUEL CHÁVEZ GUERRA.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3873.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA ELENA MARIN LIMÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 01089/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por GALDINO DE LEÓN MORALES, en contra de MARÍA ELENA MARÍN LIMÓN, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecinueve (19) de noviembre del año dos mil tres (2003).

Por recibido escrito de esta propia fecha, signado por GALDINO DE LEÓN MORALES, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Expediente Número 01089/2003, visto su contenido y en atención a su petición, y en virtud de que no se acredita con los

oficios PME 182/2003 y 1305/2003, recibidos respectivamente este tribunal, en el cual se manifiesta que es general el desconocimiento del domicilio de la demandada, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Secretario.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete (07) de agosto del año dos mil tres (2003).

Por recibido en fecha seis de los corrientes, signado por GALDINO DE LEÓN MORALES, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuadernillo de Prevención Número 00018/2003, visto su contenido y en atención al mismo, téngasele dando cumplimiento a la prevención ordenada, por lo que en consecuencia, téngasele por presentado, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio sobre Declaratorio de Propiedad, en contra de MARÍA ELENA MARIN LIMÓN, de quien manifiesta que ignora su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos: A), B), C), D), E) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado previo a emplazar gírese oficios al Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Director de Seguridad Pública y Vialidad de ésta ciudad, a fin de que indague el paradero de la demandada MARÍA ELENA MARIN LIMÓN, quien tuvo su último domicilio en calle Linares y Vaconcelos número ochocientos uno (801) colonia Canoas de ésta ciudad.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo número seiscientos tres (603) norte de ésta ciudad, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(c). Licenciado(a)s Jorge Jiménez Martínez, José Reyna Tinajero y José Ricardo Navarro Picasso.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Secretario.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registró bajo el Número 01089/2003.

Cd. Mante, Tam., a 26 de noviembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3874.-Diciembre 16, 17 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA

La empresa denominada "TRANSPORTISTAS DE NUEVO LAREDO", S.A. DE C.V., convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día lunes (29) veintinueve de diciembre a las (18:00) dieciocho horas en el domicilio ubicado en la Calle Arteaga Número 2916 (dos mil novecientos dieciséis) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y declaración de quórum legal.
- II. Venta de Activos de la Sociedad.
- III. Otorgamiento de Poderes.
- IV. Asuntos Generales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad a más tardar media hora antes de que de inicio la asamblea.

La presente convocatoria se hace en términos de los Artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de las Cláusulas Trigésima Quinta, Trigésima Novena y Cuadragésima y Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de noviembre del 2003.- El Consejo de Administración.- ARMIN SANMIGUEL BENAVIDES.- BALDOMERO FLORES PÉREZ.- Rúbricas.

3896.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ HARO, quien falleció el día seis de agosto del año dos mil dos, en ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión intestamentaria la C. ROSALINDA QUINTANILLA GARZA VIUDA DE RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 1341/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto que se realizará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Se expide a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3897.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ABUNDIS RAMOS, promovido por el C. JOSÉ DÍAZ BAZALDUA Y OTROS, Bajo el Expediente Número 1321/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3898.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE OLIVARES GARCÍA asignándosele el Número 01526/2003 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3899.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2392/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. SILVIA ALICIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C. C. ELVIA, YOLANDA y MARIO ANDRÉS de apellidos VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3900.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ROMERO ROCHA, SOFIA EUGENIA DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE LA ROSA, quienes fallecieron el 14 de febrero del 2003, 15 y 16 de septiembre del 2002, respectivamente, los dos primeros mencionados en Tampico, Tamaulipas y el tercero en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 2032/2003, denunciado por la C. MARÍA EUGENIA LÁZARO ROMERO, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3901.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERRERA ORTEGA, denunciado por MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ HERRERA, bajo el Número 01533/2003 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente el día dos de diciembre del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3902.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2390/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PELAGIO HERNÁNDEZ VALENCIA, denunciado por el C. HUMBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3903.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de noviembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1296/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MORENO GUERRERO, denunciado por VÍCTOR HUGO PIZARRO CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1 de diciembre del 2003.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3904.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2400/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO MARTÍNEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. GUILLERMINA NIÑO MENDOZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por

medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3905.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 1419/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CAMPOS HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. OLGA PATRICIA Y ARACELY de apellidos VÁZQUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se pan a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3906.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2086/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. ROGELIO GARCÍA GARCÍA, denunciado por la C. HERALIDA DÍAZ MOLINA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos locales de mayor publicación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3907.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FRANCISCO CASTILLO ALMANZA, denunciado por el(la) C. GREGORIA TORRES CORDERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3908.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de diciembre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. FRANCISCA SOTO GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 112 Kilómetro 75 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3909.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2863/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SALINAS RÍOS, denunciado por MARÍA CRICELDA SALINAS SOLIS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3910.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2442/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. MARCOS RAMÍREZ OLIVARES Y CONCEPCIÓN CORTINA YÁÑEZ, denunciado por los C. C. JUAN, MARCOS, JOSÉ GUADALUPE Y REYNALDA de apellidos RAMÍREZ CORTINA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3911.-Diciembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 28 de noviembre de año en curso 2003, dictado dentro del Expediente Número 118/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. C.P. Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA Y MARÍA GUADALUPE GALVÁN GUZMÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble en condominio ubicado en Manzana Dos, condominio Seis, Vivienda Diez, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar "Miramapolis", del Municipio de la Ciudad de Cd. Madero, Tamaulipas, constituida bajo el régimen de condominio por escritura pública número 14,074, del volumen 354, del Lic. Ignacio Morales Perales, notario publico numero cuatro, de fecha 18 de julio de 1997, inscrito en la Sección I, Número 24660, Legajo 494, del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de Julio de 1997, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintiséis del condominio número cinco de la misma manzana; AL ESTE.- En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número nueve del mismo condominio, AL SUR.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos: un metro dieciocho centímetros con área común del propio condominio y ocho metros sesenta y siete centímetros con vivienda número once del mismo condominio. Con una área construida de 44.22 M2 (Cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados) y por concepto de indivisos el 2.7450% sobre áreas comunes. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1904, Número 95159, de fecha 14 de diciembre del año 1998, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, o en otros términos iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del remate que es de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3912.-Diciembre 18 y Enero 14.-2v1.

NOTIFICACIÓN**CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S.A.****Tampico, Tam.**

Se les notifica a los accionistas del Club Campestre Tampico, S.A., que con fecha 16 de diciembre del presente año, se llevó a cabo Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, en la que entre otras cosas en el punto 5 de la Orden del Día "Propuesta para aumento de capital social de la sociedad" se tomaron los siguientes acuerdos: "A. Se aumenta el capital social del Club Campestre Tampico, S.A. en la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para quedar en la cantidad \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- B. Para amparar el aumento de capital, se emiten 900 acciones ordinarias nominativas, de las cuales 500 acciones serán serie "C" y 400 acciones serán serie "D". Estas nuevas acciones tendrán las mismas características que las actuales en circulación de la Sociedad incluyendo su valor nominal de \$2.00 pesos cada una. Las acciones serie "C" serán suscritas a su valor nominal más una prima por suscripción de EUAS\$10,000.00 (diez mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) y las acciones serie "D" serán suscritas a su valor nominal más una prima de suscripción de EUAS\$15,000.00 (quince mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América). Todas podrán ser pagadas en pesos moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del día correspondiente a cada suscripción.- C. Como consecuencia del mencionado aumento de capital, la Cláusula Quinta de los estatutos sociales se modifica.- D. Se delega al Consejo de Administración a fin de que determine los términos y condiciones del pago por la suscripción de las acciones derivadas del presente aumento de capital".

Al respecto se les notifica que de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con el término de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Periódico Oficial del Estado, para ejercer su derecho preferente a suscribir las acciones que les corresponda de acuerdo al porcentaje de que sean tenedores.

Tampico, Tam., a 17 de diciembre del 2003.

Presidente

LIC. ROBERT A. FLEISHMAN C.

Rúbrica.

Secretario

ING. JAVIER GIL ORTÍZ.

Rúbrica.

3913.-Diciembre 18.-1v.